CERTIFICACION
FSI14-04
Versión: 5

4

Tauramena Casanare, 09 de julio de 2026

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TAURAMENA CASANARE

C E R T I F I C A

Que el(os) bien(es), obra o servicio(s) descrito(s) en la siguiente tabla, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisición de bienes, Servicios y Obra Pública para la vigencia 2026, publicado en el portal único de contratación SECOP II:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	PERIODO DE ADQUISICION	DURACION ESTIMADA	MODALIDAD DE SELECCION	FUENTE DE RECURSOS	V/R.VIG. ACTUAL	V/R, VIGENCIAS FUTURAS
85101705	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES (PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI) Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA Y DEMÁS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES PARA EL AÑO 2026.	7	5	CCE-16	4	$ 22.500.000	N/A

Dada en Tauramena Casanare, el nueve (09) de julio de 2026.

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
Secretaria General
Secretario Técnico PAA

Proyectó: Helen Carranza Daza
Secretaria

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Proceso – Desarrollo Social

ESTUDIOS PREVIOS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES (PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI) Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA Y DEMÁS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES PARA EL AÑO 2026.

ESTUDIO PREVIO No.	499	**SOLICITUD DE CDP:**	622
PROCESO No.	490	**CDP No.**	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO / VERIFICACIÓN DE ANEXOS

	DOCUMENTO	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1.	Certificación plan de adquisiciones PAA	X	
2.	Estudio de mercado		X
3.	Análisis del sector		X
4.	Matriz de riesgos	X	
5.	Presupuesto		X
6.	Certificación de existencia de estudios y diseños (si aplica)		X
7.	Certificación de existencia de licencias o permisos ambientales (si aplica)		X

1. Componente Estratégico

1-INFORMACIÓN GENERAL

1.1- Fecha de aprobación	14 DE JULIO DE 2026	
1.2- Contenido programático del plan de desarrollo Vigencia Administrativa	**Articulación Políticas públicas**	1.Política de infancia y adolescencia
		2.Politica pública de juventud
		3. Política integral de comunidades NARP
		4. Política de Salud Mental
		5. Política Nacional de equidad de género para la Mujer
		6. Política de sustancias psicoactivas
		7. Política municipal de discapacidad
	Articulación Planes	

	Nacional	COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026, Salud para la vida: hacia un sistema garantista, universal; basado en un modelo de salud, predictivo y preventivo.					
	Departamental	OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024-2027 Programa 3301: Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos Programa 1903: Inspección, vigilancia y control Programa 1905: Salud pública					
	Sectorial	N/A					
	Asociado al acuerdo de derechos humanos y paz	Punto			N/A		
		Pilar			N/A		
	Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT)	**SI**		**NO**		**N.A.**	X
	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027						
	Objetivo General: Promover el desarrollo social incluyente a través de un ciclo dinámico de inversión en áreas como educación, salud, cultura, deporte y recreación, inclusión social, trabajo, vivienda, ciudad y territorio, como base del desarrollo social del municipio.						
	Concepto	**Código**			**Nombre**		
	Línea Estratégica	1			TAURAMENA ES INVERSION SOCIAL INCLUYENTE		
	Sector	19			SALUD Y PROTECCION SOCIAL		
	Programa	1903			INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		
	Código de Producto DNP	0300			INTERSUBSECTORIAL SALUD-GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		
	Subprograma	1903031			SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA		
	Indicador de producto del programa	190303100			INFORMES DE EVENTO GENERADOS EN LA VIGENCIA		
1.3 Articulación herramientas de planeación							
1.3.1 Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA PARA LA TERRITORIALIZACION SOCIAL GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE						
1.3.2 Código BPPIM	2024854100013						
1.3.3 Objetivo del proyecto (MGA web)	MEJORAR LA SALUD PUBLICA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN						
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	INFORMES DE EVENTO GENERADOS EN LA VIGENCIA						
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	PORCENTAJE DE ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA						
1.3.6 Actividades del proyecto	3.1. Servicios de inspección, vigilancia y control en salud basada en la comunidad						

2. Componente presupuestal

2.1 Articulación Presupuestal

Código Subsector SIA Observa	**1 ACTIVIDADES DE PYP Y SALUD PÚBLICA**

2.1.1. Imputación presupuestal

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	RECURSO	NOMBRE RECURSO	Código CCPET	VALOR	CODIGO DE PRODUCTO - DANE
2.3.19.1903.0300.2024854100013	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA PARA LA TERRITORIALIZACIÓN SOCIAL GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD DEL MUNICIPIO TAURAMENA CASANARE	1.2.4.2.02	Fuente: 1.2.4.2.02 SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	2.3.2.02.02.009	$22.500.000	91122- Servicios de la administración pública relacionados con la prestación de servicios educativos, de salud, culturales y otros servicios sociales (excepto los servicios de seguridad social)
				VALOR TOTAL	$22.500.000	

Fuente de Financiación Vigencia Futura

ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN	FECHA	VIGENCIA	CÓDIGO	NOMBRE	VALOR

2.1.2.- Tiempo proyectado de ejecución del Objeto contractual	CINCO (5) MESES

3. Componente de Planificación y seguimiento

3.1. Articulación, programación y ejecución de Indicadores

Descripción del Indicador		Unidad de medida	Línea Base	Meta Cuatrenio	Año 0		Año 1		Año 2		Año 3		Acumulado
					Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	
Producto	Vías Mejoradas	No. Km	12	12	12	3	12	3	12		12		6
Resultado	Población Beneficiada	No.	100%	100%	100 %	25	100 %	50	100 %		100 %		50%

3.2..- Población Objetivo

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		LOCALIZACION GEOGRAFICA			GRUPO ETNICO		CONDICION			SUBTOTALES	Fuente de la Información
	MUJERES	HOMBRES	RURAL	URBANO	CENTROS POBLADOS	AFROS	OTROS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS	RED UNIDOS		SISBEN -DANE – DNP - OTRA
TOTAL DE POBLACION DE REFERENCIA	13,776	13,779	9,595	17,960							27.555	Censo DANE CNPYV 2018 (Actualización Poscovid-19) proyección 2026

3.3.- Población Atendida	27.555	No. de personas
3.4.- Relación costo beneficio	$ 816.5	Costo promedio por persona

4. ANALISIS DE CONTEXTO

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

4.1.1 Antecedentes:

El municipio de Tauramena Casanare, durante el mes de junio de 2026, presentó una dinámica epidemiológica caracterizada por la ocurrencia de diversos eventos de interés en salud pública, los cuales reflejan las condiciones de salud de la población y constituyen información relevante para la formulación, implementación y seguimiento de estrategias de intervención sanitaria. Estos antecedentes permiten identificar necesidades prioritarias, orientar la toma de decisiones institucionales y fortalecer las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia epidemiológica en el territorio.

De acuerdo con el Informe Epidemiológico de Casanare 2025 (semanas epidemiológicas 1 a 26), en el municipio de Tauramena se notificaron eventos de interés en salud pública relacionados principalmente con condiciones nutricionales, enfermedades transmisibles, salud materno-perinatal y eventos prevenibles mediante vacunación. Entre los eventos con mayor frecuencia se destacan la desnutrición aguda en menores de 5 años con siete (7) casos, VIH/SIDA y mortalidad asociada con seis (6) casos, morbilidad materna extrema con seis (6) casos y defectos congénitos con cinco (5) casos. Adicionalmente, se notificaron casos de sífilis gestacional (2), tosferina (1), mortalidad perinatal y neonatal tardía (1), parotiditis (1) y sífilis congénita (1), para un total de treinta (30) eventos reportados en el municipio, representando aproximadamente el 15,6 % del comportamiento de los eventos de interés en salud pública registrados a nivel municipal

NOMBRE EVENTO	# CASOS	PROPORCION INCIDENCIA RESPECTO A EVENTOS MUNICIPALES
DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS	7	2578,27%
VIH/SIDA/MORTALIDAD POR SIDA	6	2209,94%
MORBILIDAD MATERNA EXTREMA	6	2209,94%
DEFECTOS CONGENITOS	5	1841,62%
SIFILIS GESTACIONAL	2	736,65%
TOS FERINA	1	368,32%
MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL TARDÍA	1	368,32%
PAROTIDITIS	1	368,32%
SIFILIS CONGENITA	1	368,32%
Total general	**30**	100,00%

En relación con el componente de vacunación, se evidencia que las coberturas alcanzadas por los biológicos trazadores del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) permanecen por debajo de las metas esperadas. Con corte a junio de 2026, la cobertura de vacuna BCG se ubicó en 42 %, la triple viral correspondiente a los 18 meses alcanzó 44 % y el segundo refuerzo de triple viral en población de 5 años registró 46 %, cifras inferiores a la meta mínima esperada del 48 %. Este comportamiento representa un riesgo para la consolidación de coberturas óptimas de vacunación, limita el impacto de las estrategias de prevención de enfermedades inmunoprevenibles y puede afectar el cumplimiento de los indicadores asociados a la ejecución de los recursos destinados a salud pública en el

marco del Sistema General de Participaciones (SGP).

El análisis de los factores asociados permite identificar la influencia de determinantes sociales de la salud que pueden afectar el acceso, la oportunidad y la continuidad de la atención sanitaria. Entre estos factores se encuentran los bajos niveles educativos, las dificultades en la apropiación de prácticas de autocuidado, la limitada participación comunitaria, las barreras de acceso geográfico y social a los servicios de salud, así como el crecimiento de la población migrante, condiciones que pueden generar disminución en la adherencia a los programas preventivos, especialmente en los esquemas de vacunación y seguimiento de eventos prioritarios.

Los antecedentes epidemiológicos del municipio evidencian la necesidad de mantener y fortalecer las capacidades institucionales para la vigilancia, prevención y control de los eventos de interés en salud pública. En este sentido, la administración municipal, en articulación con los actores del sistema de salud, ha desarrollado acciones orientadas al fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica mediante procesos de capacitación dirigidos al personal de las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), investigaciones epidemiológicas de campo, búsquedas activas institucionales y comunitarias, seguimiento de indicadores, elaboración de informes técnicos, participación en espacios de análisis como los Comités de Vigilancia Epidemiológica (COVE) y los espacios técnicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), además de la implementación de acciones de control, seguimiento y mejora continua.

En consecuencia, el contexto epidemiológico, social e institucional del municipio de Tauramena evidencia la importancia de continuar implementando acciones integrales de salud pública encaminadas a mejorar las coberturas de vacunación, fortalecer la vigilancia epidemiológica, reducir factores de riesgo asociados a los eventos priorizados y consolidar la capacidad de respuesta territorial. Estas acciones deberán desarrollarse conforme a los lineamientos técnicos, normativos y operativos establecidos por las autoridades sanitarias nacionales y departamentales, contribuyendo al cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal y al mejoramiento de las condiciones de salud de la población.

4.1.2. Problemática o Necesidad:

Una de las principales debilidades identificadas en el municipio de Tauramena corresponde a la persistencia de brechas en la gestión integral de la salud pública, evidenciadas en la presencia de eventos de interés en salud pública y en el cumplimiento insuficiente de algunos indicadores sanitarios prioritarios. Estas condiciones reflejan limitaciones en los procesos de prevención, seguimiento, control y respuesta institucional, que requieren el fortalecimiento continuo de las capacidades operativas y técnicas del territorio.

Dentro de los principales hallazgos se encuentra la baja cobertura alcanzada en los biológicos trazadores del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), cuyos resultados con corte a junio de 2026 se mantienen por debajo de las metas esperadas, registrando coberturas de BCG del 42 %, triple viral a los 18 meses del 44 % y segundo refuerzo a los 5 años del 46 %. Este comportamiento representa una debilidad en la implementación de las estrategias de vacunación, generando riesgo para la prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles y afectando el cumplimiento de los indicadores relacionados con salud pública municipal.

De igual manera, la ocurrencia de eventos como desnutrición aguda en menores de cinco años, VIH/SIDA, morbilidad materna extrema, defectos congénitos, sífilis gestacional y otros eventos transmisibles y materno-perinatales evidencia la existencia de condiciones sociales y sanitarias que requieren intervención prioritaria. Estos eventos se relacionan con factores determinantes de la salud como barreras de acceso a los servicios, bajos niveles educativos, debilidades en las prácticas de autocuidado, limitada participación comunitaria y condiciones asociadas a la movilidad poblacional.

Otra debilidad identificada corresponde a la necesidad de continuar fortaleciendo la vigilancia epidemiológica y la capacidad institucional para la identificación oportuna de riesgos, seguimiento de casos, generación de alertas tempranas y ejecución de acciones de intervención en campo. Aunque se han desarrollado actividades mediante la

capacitación de las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), investigaciones epidemiológicas de campo, búsquedas activas institucionales y comunitarias, participación en los Comités de Vigilancia Epidemiológica (COVE) y seguimiento de indicadores, se requiere mantener y fortalecer estas acciones para garantizar una respuesta efectiva ante los eventos de interés en salud pública.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de implementar acciones integrales orientadas al fortalecimiento de la vigilancia en salud pública, el mejoramiento de las coberturas de vacunación, la reducción de factores de riesgo y el fortalecimiento de la articulación institucional y comunitaria, con el propósito de mejorar la capacidad de respuesta del municipio de Tauramena frente a las necesidades epidemiológicas identificadas y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y los lineamientos nacionales y departamentales en salud pública.

4.1.3. Justificación:

De conformidad con la Ley 715 de 2001, el Decreto 780 de 2016, el Decreto 3518 de 2006, el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 y los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud (INS), corresponde a las entidades territoriales garantizar la operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SVSP), mediante la ejecución de acciones de inspección, vigilancia y control, el seguimiento a los eventos de interés en salud pública, la generación de información epidemiológica oportuna y la implementación de intervenciones orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la reducción de los riesgos que afectan a la población.

En el municipio de Tauramena, el comportamiento epidemiológico registrado durante el primer semestre de 2026 evidencia la persistencia de eventos priorizados en salud pública que requieren seguimiento permanente y respuesta oportuna. De acuerdo con la información reportada por SIVIGILA, SISVAN y SINUC, se notificaron casos de desnutrición aguda en menores de cinco años, morbilidad materna extrema, defectos congénitos, sífilis gestacional, VIH/SIDA, enfermedades inmunoprevenibles y otros eventos sujetos a vigilancia, los cuales demandan la implementación de investigaciones epidemiológicas de campo, seguimiento a los casos, asistencia técnica a las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), fortalecimiento de la vigilancia basada en comunidad y articulación con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

De igual manera, las coberturas del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) se encuentran por debajo de las metas establecidas para algunos biológicos trazadores, situación que incrementa el riesgo de enfermedades inmunoprevenibles y hace necesario fortalecer las estrategias de vacunación, el monitoreo permanente de coberturas, el seguimiento a la población susceptible y el cumplimiento de las acciones definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente frente a la intensificación de la vacunación contra sarampión y rubéola, en el marco de la alerta nacional y del mantenimiento de la certificación de eliminación de estos virus en el país.

Así mismo, la vigilancia nutricional y materno perinatal requiere fortalecer el seguimiento de los casos de desnutrición aguda, bajo peso al nacer, morbilidad materna extrema y mortalidad perinatal, mediante el análisis continuo de la información, la verificación del cumplimiento de las rutas integrales de atención, la articulación intersectorial y la implementación de acciones de mejora orientadas a disminuir la morbimortalidad en la población.
El cumplimiento de estas responsabilidades exige garantizar la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información epidemiológica, realizar búsquedas activas institucionales y comunitarias, verificar la concordancia de los sistemas de información, elaborar informes técnicos, apoyar la respuesta frente a brotes y emergencias sanitarias, efectuar el seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de la vigilancia y brindar asistencia técnica permanente a las UPGD y demás actores del sistema.

En este contexto, la Secretaría de Desarrollo Social requiere fortalecer su capacidad técnica y operativa mediante la contratación de un profesional en enfermería que apoye la gestión de la vigilancia en salud pública en las líneas de seguridad alimentaria y nutricional, enfermedades inmunoprevenibles, salud sexual y reproductiva,

enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, vigilancia basada en comunidad y demás acciones contempladas en el Plan Territorial de Salud y el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

La vinculación de este profesional permitirá garantizar el cumplimiento de las competencias asignadas al municipio, fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a los eventos de interés en salud pública, mejorar la oportunidad y calidad de la información epidemiológica, incrementar el seguimiento a los casos priorizados, contribuir al cumplimiento de las metas del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), optimizar la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) destinados a salud pública y reducir el riesgo de morbimortalidad mediante la implementación de intervenciones oportunas y basadas en evidencia.

En consecuencia, la presente contratación se encuentra técnica, jurídica y administrativamente justificada, toda vez que responde a una necesidad real de la administración municipal y constituye un apoyo indispensable para garantizar la continuidad de las acciones de vigilancia en salud pública, el cumplimiento de la normatividad vigente y el logro de las metas institucionales establecidas en el Plan Territorial de Salud y el Plan de Desarrollo Municipal del municipio de Tauramena.

4.2. Objetivo general del bien o servicio que se pretende contratar:

Garantizar la ejecución completa de las acciones de gestión y vigilancia en salud pública relacionadas con la morbilidad y mortalidad, asegurando el control de eventos de seguridad alimentaria, enfermedades inmunoprevenibles, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, de acuerdo con los indicadores y metas del Plan de Desarrollo Municipal y los programas formulados en el municipio de Tauramena

.

4.3. Alternativas

4.3.1 Alternativas Seleccionadas	**1.**	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES (PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI) Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA Y DEMÁS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES PARA EL AÑO 2026.

4.3.2 Análisis de las alternativas:

Se trata de la única opción viable, dado que La alternativa de fortalecer la gestión, coordinación y vigilancia en salud pública, mediante servicios de inspección, vigilancia y control en salud basada en la comunidad, enfocada en seguridad alimentaria, enfermedades inmunoprevenibles y salud sexual y reproductiva, permite consolidar la capacidad institucional, mejorar la cobertura de programas prioritarios y garantizar el cumplimiento de metas del Plan Decenal de Salud Pública y del Plan de Desarrollo Municipal.

4.3.3. Descripción técnica de la alternativa seleccionada:

Realizar acciones de gestión y vigilancia en salud pública en las líneas de seguridad alimentaria y nutricional; enfermedades inmunoprevenibles (Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI); y sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, orientadas a la reducción de la morbilidad y mortalidad en el municipio de Tauramena. Para tal fin, se desarrollarán actividades específicas que incluyen:

- Brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades del personal médico asistencial de las Unidades

Primarias Generadoras de Datos (UPGD) en la gestión de eventos de morbilidad y mortalidad relacionados con seguridad alimentaria y nutricional, PAI y maternidad segura.

- Apoyar la ejecución de intervenciones epidemiológicas y la elaboración de los informes de casos correspondientes a los eventos de interés en salud pública de las líneas estratégicas mencionadas.

- Realizar búsquedas activas institucionales y comunitarias de los eventos de interés en salud pública, asegurando la correcta identificación, notificación y seguimiento de los casos de acuerdo con los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública y los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Ejecutar otras actividades complementarias que contribuyan al cumplimiento de las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Municipal, garantizando información confiable para la toma de decisiones y la priorización de intervenciones en salud pública.

Describir a nivel general las actividades técnicas a desarrollar y articularla al cumplimiento de la meta de plan de desarrollo municipal.

4.4. Fundamentos jurídicos que soportan la competencia del municipio y la fuente de financiación de la inversión:

La financiación del objeto contractual se fundamenta en las disposiciones establecidas en la Ley 617 de 2000, especialmente en su artículo 3, mediante el cual se establece que las entidades territoriales deben garantizar la financiación de las competencias asignadas y concurrir con recursos propios al cumplimiento de sus responsabilidades en materia de inversión pública autónoma. De igual manera, se contará con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP) – componente Salud Pública, conforme a las competencias, destinaciones y disposiciones establecidas en la Ley 715 de 2001, que regula la distribución de competencias y recursos entre la Nación y las entidades territoriales.

El desarrollo del objeto contractual se encuentra soportado en el marco normativo vigente aplicable al sector salud, la contratación pública y las acciones de vigilancia, promoción, prevención y control de eventos de interés en salud pública, entre las cuales se destacan:

- **Ley 80 de 1993**, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, estableciendo los principios, procedimientos y responsabilidades aplicables a la contratación estatal.
- **Ley 136 de 1994**, modificada por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, mediante la cual se establecen normas sobre la organización y funcionamiento de los municipios, incluyendo sus competencias y responsabilidades en la gestión administrativa y social del territorio.
- **Ley 100 de 1993**, por la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se establecen los principios, objetivos y organización del sistema de salud colombiano.
- **Ley 1150 de 2007**, particularmente el literal h) del numeral 4 del artículo 2, que establece modalidades de selección aplicables dentro de la contratación pública.
- **Ley 1474 de 2011**, mediante la cual se dictan normas orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 715 de 2001**, que establece las competencias de las entidades territoriales en materia de salud pública y define la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para garantizar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia y control de los factores de riesgo.
- **Ley 1751 de 2015**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se establecen los elementos esenciales para garantizar el acceso efectivo, oportuno y con calidad a los servicios de salud.
- **Decreto 1082 de 2015**, especialmente el artículo 2.2.1.2.1.4.9, por medio del cual se reglamenta el sector administrativo de planeación nacional y se establecen disposiciones aplicables a los procesos de contratación estatal.

- **Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 del Sector Salud y Protección Social**, mediante el cual se compilan y reglamentan las disposiciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluyendo las acciones de salud pública.
- **Decreto 3518 de 2006**, mediante el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), estableciendo responsabilidades para la notificación, análisis, seguimiento y control de los eventos de interés en salud pública.
- **Resolución 1841 de 2013**, por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 como instrumento de planeación estratégica en salud pública.
- **Resolución 1536 de 2015**, por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de Planeación Integral para la Salud y la formulación de los instrumentos territoriales de planeación sanitaria.
- **Resolución 1035 de 2022**, mediante la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, incluyendo los capítulos diferenciales para poblaciones con enfoque étnico, víctimas del conflicto armado y demás grupos poblacionales priorizados, así como las responsabilidades de los actores del sector salud, incluyendo los municipios de categorías 4, 5 y 6.
- **Lineamientos Nacionales para la Vigilancia en Salud Pública 2026 del Instituto Nacional de Salud**, que establecen las orientaciones técnicas y operativas para el desarrollo de las acciones de vigilancia epidemiológica, en concordancia con lo definido en el Decreto 3518 de 2006 y el Decreto 780 de 2016.

En relación con las acciones específicas de vacunación, vigilancia y control de enfermedades transmisibles, se consideran aplicables las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, entre ellas:

- **Decreto 109 de 2021**, modificado por los Decretos 404, 466, 630 y 744 de 2021 y el Decreto 416 de 2022, mediante los cuales se estableció el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se definieron responsabilidades para las entidades territoriales en la planeación, ejecución, seguimiento y cumplimiento de las metas de vacunación.
- **Resolución 1140 de 2022**, por la cual se adoptan lineamientos actualizados para la aplicación de vacunas contra el COVID-19, de acuerdo con la evolución epidemiológica y la evidencia científica disponible.
- **Resolución 1141 de 2022**, mediante la cual se establece la metodología para la reserva estratégica de vacunas contra el COVID-19 y la garantía de disponibilidad de biológicos.
- **Circular Conjunta Externa 0031 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social e Instituto Nacional de Salud**, relacionada con la intensificación de acciones para la prevención, atención y control de la Infección Respiratoria Aguda (IRA).

En materia de nutrición y atención integral de la primera infancia, se consideran las siguientes disposiciones:

- **Resolución 2465 de 2016**, mediante la cual se establecen los criterios técnicos para la clasificación antropométrica del estado nutricional, incluyendo la identificación de bajo peso al nacer y desnutrición aguda en menores de cinco años.
- **Resolución 2350 de 2020**, por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de la atención a la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de cero (0) a cincuenta y nueve (59) meses de edad.

Finalmente, se consideran las disposiciones establecidas en la **Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)**, particularmente los artículos relacionados con la violación de medidas sanitarias y la propagación de epidemias, como marco de responsabilidad frente al cumplimiento de las medidas de prevención y control sanitario.

En este contexto normativo, las acciones a desarrollar se encuentran orientadas al fortalecimiento de la vigilancia en salud pública, la prevención y control de eventos prioritarios, el mejoramiento de coberturas de vacunación, la gestión del riesgo sanitario y el cumplimiento de las competencias asignadas a las entidades territoriales en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

5. Componente técnico

5.1 (ANALISIS DEL SECTOR)

1. **Aspectos generales del análisis**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena se permite dejar constancia del deber de análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo.

Que el citado decreto también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el Procedimiento de Contratación Directa (RCO05-01) del municipio de Tauramena, establece que de la identificación de la necesidad de los servicios a adquirir de acuerdo con lo estipulado en el Plan anual de adquisiciones se deberá proyectar el *estudio previo, el análisis del sector y la matriz de riesgos;* que dicho análisis del sector según el Manual de Contratación (MCO00-27) debe contener el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de lo cual se debe dejar constancia en los documentos previos del proceso de contratación. Para dicho análisis, la entidad tendrá en cuenta lo establecido por la Agencia de Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.

En la contratación directa, el análisis del sector debe incluir además del objeto del proceso de contratación, las condiciones del contrato y debe permitir al municipio de Tauramena sustentar la decisión de optar por esta modalidad de selección y la elección del proveedor cuando aplique. Así mismo, debe dar cuenta del cumplimiento de los criterios de eficiencia, eficacia y economía.

En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el análisis del sector debe incluir la idoneidad y experiencia que lleva a la entidad a contratar a la persona natural o jurídica para el desarrollo del objeto contractual.

Por su parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente impartió orientaciones sobre el particular en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector que buscan: "Otorgar herramientas útiles a los partícipes del Sistema de Compras Públicas en los Procesos de Contratación. De acuerdo con este propósito, esta guía desarrolla recomendaciones y buenas prácticas que servirán a las Entidades Estatales para entender el mercado del bien, obra o servicio que pretende adquirir. Igualmente, le permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, además de tener en cuenta factores socioambientales, de género e innovación, que pueden ser un componente integral dentro de la estructura del proceso de selección."

2. **Aspectos legales y organizacionales**

2.1. **Objeto**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES (PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI) Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA Y DEMÁS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES PARA EL AÑO

10

2026.

2.2. **Necesidad**

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Tauramena requiere fortalecer su capacidad técnica y operativa para garantizar el desarrollo oportuno de las acciones de gestión, seguimiento y vigilancia en salud pública en las líneas de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Enfermedades Inmunoprevenibles (PAI) y Salud Sexual y Reproductiva. La presencia de eventos de interés en salud pública asociados a estas áreas requiere mantener acciones de vigilancia epidemiológica, análisis de información, asistencia técnica y gestión del riesgo, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y la normatividad vigente. Por lo anterior, se requiere contar con apoyo profesional que contribuya al cumplimiento de las metas establecidas y al fortalecimiento de las acciones de salud pública del municipio.

2.3. **Forma de satisfacer la necesidad**

Se requiere un profesional en Enfermería con experiencia relacionada con acciones de vigilancia en salud pública en las áreas de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Enfermedades Inmunoprevenibles (Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI) y Salud Sexual y Reproductiva.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, contratos, actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento idóneo que permita verificar el objeto ejecutado, el tiempo de ejecución y las actividades desarrolladas, conforme a los requisitos establecidos en los estudios previos y la normatividad vigente.

3. **Aspectos técnicos, comerciales y financieros**

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El municipio de Tauramena requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del presente contrato, el Municipio de Tauramena requiere la contratación de una persona natural, en razón a que el objeto contractual consiste en la prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión, implementación, seguimiento, monitoreo y vigilancia en salud pública, mediante el desarrollo de acciones en las líneas de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Enfermedades Inmunoprevenibles (Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI) y Salud Sexual y Reproductiva. Estas actividades requieren la intervención directa y personal de un profesional con formación y experiencia específica en vigilancia en salud pública, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, operativos y normativos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y demás autoridades sanitarias competentes.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional o autorización para el desempeño de su ejercicio profesional?

Sí. El contratista deberá acreditar título profesional en Enfermería y la correspondiente tarjeta profesional o registro profesional, cuando sea exigible de conformidad con la normatividad vigente que regula el ejercicio de la profesión, con experiencia relacionada con acciones de vigilancia en salud pública en las áreas de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Enfermedades Inmunoprevenibles (Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI) y Salud Sexual y Reproductiva.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo con la complejidad del caso?

ITEM	REQUISITO	CIRCULAR 001 DE 2026

	1	Profesional en Enfermería, 24 meses hasta 48 meses de los cuales debe acreditar como mínimo 18 meses de experiencia relacionada con acciones de vigilancia en salud pública en las áreas de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Enfermedades Inmunoprevenibles (Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI) y Salud Sexual y Reproductiva.	Profesional categoría 4: Título profesional universitario en el área requerida con experiencia profesional superior a 24 meses hasta 48 meses de los cuales debe acreditar como mínimo 18 meses de experiencia relacionada.

¿El municipio de Tauramena ha contratado recientemente los servicios requeridos?

Sí

¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

Contrato	Objeto	Valor	Plazo
163-2026	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LAS LÍNEAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES (PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI) Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS Y METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	22.500.000	5 MESES
181-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES DE GESTIÓN Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE LOS EJES ESTRATEGICOS DE GOBERNALIDAD Y GOBERNANZA, DETERMINANTES DE LA SALUD, ATENCION PRIMARIA EN LA SALUD, CAMBIO CLIMÁTICO, CONOCIMIENTO Y PERSONAL DE SALUD DENTRO DE LAS LINEAS DE (SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL; ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES (PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI), SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, EN LOS EVENTOS RELACIONADOS CON LA MORBILIDAD	39.750.000	6 MESES
366-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES DE GESTIÓN Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE LOS EJES ESTRATÉGICOS DE GOBERNALIDAD Y GOBERNANZA, DETERMINANTES DE LA SALUD, ATENCIÓN PRIMARIA EN LA SALUD, CAMBIO CLIMÁTICO, CONOCIMIENTO Y PERSONAL DE SALUD DENTRO DE LAS LINEAS DE (SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL; ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES (PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI), SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, EN LOS EVENTOS RELACIONADOS CON LA MORBILIDAD.	25.200.000	5 MESES Y 18 DIAS

¿La necesidad del municipio de Tauramena fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sí

¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual el municipio de Tauramena escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

Los honorarios para la presente contratación se han determinado en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($ 4.500.000) de conformidad con la Circular No. 001 del 2026 teniendo en cuenta que el profesional que se requiere para la ejecución de las actividades deberá cumplir con las exigencias de la categoría 4 de servicios profesionales de conformidad con lo dispuesto en la mencionada circular y con lo establecido en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015; lo anterior considerando que un profesional que cuenta con una la experiencia relacionada en las actividades a desarrollar demuestra que posee las aptitudes indispensables para realizar de manera más eficiente las actividades que se requieren.

5.2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
(Numeral 2º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

5.2.1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

a) Especificaciones técnicas:

En virtud de lo anterior, el contratista deberá cumplir de manera cabal las actividades que se mencionan a continuación:

1. Realizar asistencia técnica y capacitación al personal médicos asistencial de las Unidades primarias generadoras de datos - UPGD en lo relacionado con los ejes estratégicos de gobernabilidad y gobernanza, determinantes de la salud atención primaria en la salud, cambio climático, conocimiento en salud y personal en salud dentro de las líneas de (seguridad alimentaria y nutricional; enfermedades inmunoprevenibles (programa ampliado de inmunizaciones - PAI), sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el plan decenal de salud pública 2022-2031 y por los protocolos del Instituto Nacional de Salud y Ministerio de salud y protección social.

Evidencias: Oficios de convocatoria, listados, archivo fotográfico, actas de reunión, formatos diligenciados de evaluación previos y posteriores a las capacitaciones.

2. Realizar las intervenciones epidemiológicas y la elaboración de los respectivos informes y/o seguimientos de casos de los eventos de interés en salud pública según los ejes estratégicos del objeto contractual de las líneas de seguridad alimentaria y nutricional, inmunoprevenibles (programa ampliado de inmunizaciones - PAI), sexualidad, y derechos sexuales y reproductivos., con la periodicidad y plazo de entrega establecida según reporte de los sistemas de vigilancia o rumores epidemiológicos según los lineamientos vigentes del Instituto Nacional de Salud y Secretaria de Salud Departamental.

Evidencias: Actas o formatos diligenciados de IEC, informes de SITREP, asistencia a reuniones de reporte de información, copias de correo electrónico de solicitudes a UPGD's y envió de información a Secretaria de salud

departamental.

3. Realizar las búsquedas activas institucionales y comunitarias de los eventos de interés en salud pública, relacionado con los ejes estratégicos del objeto contractual de las líneas de seguridad alimentaria y nutricional, inmunoprevenibles (programa ampliado de inmunizaciones – PAI), sexualidad, y derechos sexuales y reproductivos., con la periodicidad y plazo de entrega establecida según reporte de los sistemas de vigilancia o rumores epidemiológicos según los lineamientos vigentes del Instituto Nacional de Salud y Secretaria de Salud Departamental.

Evidencia: Formatos de BAI o BAC establecidos según lineamentos (formato Excel) y copia de correo electrónico de envío a Secretaría de Salud Departamental.

4. Hacer entrega periódica de los informes o planes de acción y/o contingencia solicitados según los ejes estratégicos del objeto contractual en las líneas de seguridad alimentaria y nutricional, inmunoprevenibles (programa ampliado de inmunizaciones - PAI), sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, en las fechas establecidas ya sea solicitud de dependencias internas del municipio o por los entes de control al ente territorial.

Evidencias: Informes o planes de acción y/o contingencia con copia de correo electrónico de envió a Secretaria de Salud Departamental, pantallazos de reportes internos realizados y similares (calidad).

5. Realizar acciones para mantener y mejorar la calidad de información y la toma de decisiones desde la vigilancia en salud para el municipio de Tauramena. Por ejemplo: Reuniones de unidades de análisis para la revisión de EISP de manera semanal, calidad del dato de las fichas de notificación de manera mensual, y concordancias de estadísticas vitales con RUAF, salas de análisis de riesgo (SAR) según los ejes estratégicos del objeto contractual, siguiendo lineamientos.

Evidencias: Actas de unidades de análisis, convocatoria y acta de la SAR, actas de calidad del dato y RUAF.

6. Realizar acciones de coordinación intersectorial e implementación de las políticas, planes o programas en los ejes estratégicos en las líneas de seguridad alimentaria y nutricional, inmunoprevenibles (programa ampliado de inmunizaciones - PAI), sexualidad y derechos sexuales y reproductivos en el Comité de mesa de infancia y adolescencia y mesa de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio u otra articulación que se requiera.

Evidencia: actas de reunión y planillas de asistencia con evidencia de la coordinación intersectorial e implementación de acciones, evidencia de cumplimiento a planes de acción, contingencia o mejora, según sea el caso.

7. Realizar articulación con el operador del plan de intervenciones colectivas en las actividades a desarrollar que sean de interés de las en los ejes estratégicos en las líneas de seguridad alimentaria y nutricional, inmunoprevenibles (programa ampliado de inmunizaciones - PAI) y sexualidad, y derechos sexuales y reproductivos. Evidencia: comunicaciones, archivo fotográfico, listados de asistencia, actas de reunión.

Evidencia: comunicaciones, archivo fotográfico, listados de asistencia, actas de reunión.

8. Asistir en representación del municipio a las reuniones que se convoquen para tratar temas relacionados con el objeto contractual.

Evidencia: Actas de reunión, listados de asistencia, archivo fotográfico, pantallazos de reuniones a través de plataformas virtuales.

9. Realizar el comité del programa ampliado de inmunizaciones (PAI) del municipio verificando el cumplimiento de actos administrativos, plan de acción anual y de cada jornada de vacunación con su retroalimentación, según requerimientos de Secretaria de Salud Departamental.

Evidencia: Comunicaciones de convocatoria, actas de reunión, listados de asistencia, archivo fotográfico, pantallazos de comités realizados a través de plataformas virtuales.

10. Realizar y/o participar en los comités de vigilancia epidemiológica municipales y departamentales, con posterior publicación de boletines epidemiológicos según cronograma establecido desde la oficina de salud, teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Nacional de Salud y ministerio de salud y protección social.

Evidencia: Comunicaciones de convocatoria, actas de reunión, listados de asistencia, boletín epidemiológico, archivo fotográfico, pantallazos de comités realizados a través de plataformas virtuales.

11. Realizar acciones de control de los brotes de enfermedades de interés en salud pública en el municipio mediante elaboración de planes de contingencia y/o mejoramiento para la prevención y control de las líneas de seguridad alimentaria y nutricional, inmunoprevenibles (programa ampliado de inmunizaciones - PAI), sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, y/o en el momento que sea requerido por el equipo de respuesta inmediata en caso de presentarse brote en algún EISP.

Evidencia: Formatos y/o instrumentos de recolección de información, plane de contingencia y acciones delegadas por parte de profesional de EISP.

12. Hacer entrega semestral y anual según corresponda, de indicadores en eventos de interés en salud pública con los ejes estratégicos del objeto contractual en las líneas de seguridad alimentaria y nutricional, inmunoprevenibles (programa ampliado de inmunizaciones - PAI), sexualidad, derechos sexuales y reproductivos en las fechas establecidas por la secretaria departamental de salud y el Instituto Nacional de Salud.

Evidencias: Informes de indicadores de EISP y copia de correo electrónico de envió a Secretaria de Salud Departamental.

13. Hacer entrega de Informe de avance de gestión o de cumplimiento de metas conforme del plan de Desarrollo vigente, en el evento que sea requerido por el supervisor del contrato. Evidencias: Formatos o pantallazo compartido a través de servidor interno del municipio.

Evidencias: Informes de cumplimiento de avance en metas de producto y resultado, pantallazos de reportes internos realizados y similares.

14. Hacer entrega mensual del informe de actividades en medio físico y magnético al supervisor del contrato, los cuales serán requisito para los pagos de las actas parciales, junto con las actas y demás soportes requeridos para realizar dichos pagos. Evidencias: Informe mensual de actividades y los anexos respectivos.

Evidencias: Informe mensual de actividades y los anexos respectivos.

15. Hacer entrega de informe final: Se presentará al finalizar el contrato, donde se dará cuenta de todas las actividades ejecutadas, con los anexos que sean del caso e incluyendo las conclusiones y recomendaciones pertinentes, teniendo en cuenta los objetivos y alcances señalados en el contrato.

16. Las demás que se le sean designadas por el supervisor y que se relacionen con el objeto contractual.

No.	SERVICIO A CONTRATAR	CÓDIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL CÓDIGO
1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES (PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI) Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA Y DEMÁS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES PARA EL AÑO 2026.	85101705	ADMINISTRACION DE SALUD PUBLICA

a) **Actividades generales a desarrollar:**

En desarrollo del objeto contractual, el contratista, se obligará a lo siguiente, así:

1. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa pre-contractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, de conformidad con la ley 1712 de 2014.
2. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con la normatividad vigente, de lo cual se debe dejar evidencia.
3. Participar en la inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGST, asistir a las capacitaciones de promoción y prevención, pausas activas, charlas de seguridad, y en general toda actividad encaminada al bienestar físico, psicológico y la adopción del auto cuidado. (Aplica para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
4. Aplicar las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad, según el sistema integrado de gestión SIG.
5. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos.
6. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
7. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.

8. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.
9. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
10. Registrarse y/o actualizar la hoja de vida en el SIGEP a la firma del contrato. (Aplica para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
11. No se tendrá ningún vínculo laboral con el municipio, las actividades se cumplirán sin subordinación alguna de horarios, y el contratista aportará todos los elementos y equipos necesarios para realizar las actividades y dar cumplimiento a las obligaciones pactadas. Aplica para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
12. Publicar en la plataforma SECOP II la gestión contractual y postcontractual de acuerdo con las instrucciones del supervisor.

b) **Obligaciones del Supervisor**

✔ Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto.
✔ Rendir un informe mensual de supervisión, sobre el avance del contrato, (aplica para contratos de obra, consultoría, suministro, compraventa, convenios y servicios diferentes a contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
✔ Para los casos de los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el supervisor y/o apoyo a la supervisión, revisará el informe parcial o final presentado por el contratista y dará Vo.Bo. en el mismo.
✔ Publicar en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato.
✔ Verificar que los proveedores publiquen la información de la gestión contractual y postcontractual en SECOP II.
Verificar durante la ejecución del contrato que el contratista cumple con los criterios que garantizan la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras o servicios a contratar definidos en el numeral 5.2.1 compras públicas accesibles del estudio previo.

5.3. SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, Y ECONÓMICOS (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS), PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.

5.3.1-SOPORTES TÉCNICOS: (SE DEBE VERIFICAR SU EXISTENCIA Y SI SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS)

REQUISITO	REQUERIMIENTO		DESCRIPCIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI		Las mencionadas en el literal a, numeral 5.2 del presente estudio previo
PLANOS		NO	N.A
ESTUDIOS Y DISEÑOS		NO	N.A
VISITA TÉCNICA		NO	N.A
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD			N.A
5.3.2.-REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		NO	Mencionar el número de la resolución y fecha

REQUISITO	REQUERIMIENTO		REQUISITO
PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES		NO	N.A
PERMISOS DERECHO DE AUTOR		NO	N.A
SERVIDUMBRES Y PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES		NO	N.A
LICENCIAS AMBIENTALES		NO	N.A
OTROS PERMISOS AMBIENTALES		NO	N.A
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SI		Se anexa certificación de existencia de plan de compras adoptado mediante Resolución administrativa de 2026
AUTORIZACIÓN CONCEJO PARA EL ALCALDE CONTRATAR	SI		Autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No. Acuerdo N° 042 del 04 de junio de 2026
OTRAS:			N.A

6. Componente jurídico

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA

Contratación directa

JUSTIFICACIÓN

La contratación directa se justifica por cuanto el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios profesionales orientados a apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social en la gestión, implementación, seguimiento, monitoreo y vigilancia en salud pública, mediante el desarrollo de acciones en las líneas de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Enfermedades Inmunoprevenibles (Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI) y Salud Sexual y Reproductiva. Estas actividades requieren la aplicación de conocimientos técnicos específicos, experiencia profesional y competencias en salud pública, vigilancia epidemiológica, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, que deben ser desarrolladas directamente por un profesional idóneo y no pueden ser atendidas mediante la adquisición de bienes o servicios estandarizados ni a través de un proceso de selección competitivo.

En consecuencia, la naturaleza intelectual del objeto contractual se encuentra enmarcada en la causal de contratación directa prevista para la prestación de servicios profesionales, conforme a la normatividad vigente, sin que ello implique la existencia de una relación laboral ni el ejercicio de funciones permanentes propias de la administración municipal

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, que establece que la función administrativa debe desarrollarse conforme a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Igualmente, se sustenta en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que autoriza la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las entidades estatales podrán contratar directamente la prestación de servicios profesionales con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades solo puedan encomendarse a determinadas personas por su capacidad, idoneidad y experiencia, sin que ello genere relación laboral.

De igual forma, resultan aplicables la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal, las cuales orientan el proceso bajo los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, en lo que resulte compatible con la modalidad de contratación directa.

7. COMPONENTE FINANCIERO

7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

El Municipio a través de la circular N° 001 del 02 de Enero de 2026, "CRITERIOS PARA SER TENIDOS EN CUENTA AL ESTABLECER HONORARIOS PROFESIONALES Y REMUNERACION EN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION" donde se estableció los valores a pagar a los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, incluyendo en la estimación tanto los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual, según el perfil requerido se determinó lo siguiente:

CATEGORIA	REQUISITOS	HASTA
4	Título profesional universitario en el área requerida con experiencia profesional superior a 24 meses hasta 48 meses de los cuales debe acreditar como mínimo 18 meses de experiencia relacionada.	**$ 4.500.000**

De acuerdo con lo anterior el valor que se estima para el presente proceso de contratación corresponde a VENTIDOS MILLONES QUIINIENTOS MIL PESOS MCTE ($22.500.000):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HONORARIOS	5	$4.500.000	$22.500.000
IVA				0
TOTAL				$22.500.000

8.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

a) Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable de acuerdo a los siguientes factores:

ÍTEM	FACTORES	SI	NO	N/A
1	Menor precio			X
2	Mejor calidad			X
3	Otras alternativas			
3,1	Ponderación calidad y precio			X
3,2	Ponderación calidad y precio-costo beneficio			X

3.2.1	Condiciones técnicas y económicas mínima de la oferta			X
3.2.2	Condiciones técnicas adicionales (uso de tecnologías, materiales que generen mayor eficiencia)			X
3.2.3	Otras condiciones económicas adicionales - forma de pago, descuentos, valor, mayor garantía			X
3.2.4	Valares monetarios asignados a cada ofrecimiento técnico o económico adicional.			X
4	No aplica ninguno de los anteriores por la naturaleza del proceso; el cual no requiere de pluralidad de oferentes	X		

8.1 CRITERIOS HABILITANTES

El Secretario de Despacho de la Secretaria de Desarrollo Social deberá verificar la idoneidad y experiencia requerida de la siguiente forma:

-Hoja de vida en plataforma SIGEP (con sus respectivos soportes)
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Verificación de situación militar (si aplica)
- Fotocopia del RUT
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas
- Planilla de pago de seguridad social
- Certificado y/o afiliación a EPS, Pensión
- Verificación de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios – verificar idoneidad
- Consulta sistema nacional de medidas correctivas RNMC – verificar idoneidad
- Examen pre- ocupacional
- Fotocopia de diploma y acta de grado – verificar idoneidad.
- Fotocopia de tarjeta profesional – verificar idoneidad
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión – verificar idoneidad
- Certificado de vigencia de la profesión (si aplica) – verificar idoneidad

-Certificación del REDAM
-Autorización Consulta Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad y tratamiento de datos (si se requiere)
-Y los demás que la dependencia que proyecta el estudio previo considere pertinentes

Nota 1: Será responsabilidad de cada Secretario: 1. La verificación de idoneidad 2. Requisitos legales para ejercer profesiones y/o oficios y, 3. Demás documentos presentados por los proponentes, que la dependencia considere pertinentes.

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA POR EL PROPONENTE:

Persona natural con Título profesional en Enfermería con experiencia profesional superior a 36 meses hasta 24 meses de los cuales debe acreditar como mínimo 18 meses de experiencia relacionada con vigilancia en salud pública de seguridad alimentaria, enfermedades inmunoprevenibles y maternidad segura

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

Certificaciones emitidas por entidades y/o empresas públicas o privadas que contengan toda la información necesaria para ser verificada o copia de los contratos y/o actas de liquidación.

9.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

(Numeral 6º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
RIESGOS: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual se resumen en el Anexo No.01 MATRIZ DE RIESGOS.

10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS (Numeral 7º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
De acuerdo a la naturaleza del contrato y la forma de pago establecida en el presente estudio previo el Municipio se abstiene de exigir garantías de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

11 .- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL (Numeral 8º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no están obligadas a realizar el análisis de aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales en los procesos adelantados bajo la modalidad de contratación directa. En consecuencia, teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una contratación directa para la prestación de servicios profesionales, no procede efectuar el análisis de cobertura de los Acuerdos Comerciales, por cuanto esta modalidad de selección se encuentra excluida de dicha verificación, de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

12.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO O CONVENIO			
INTERVENTORÍA CONTRATADA		NO	NO APLICA
SUPERVISIÓN	SI		Secretario de Desarrollo Social, William Hernán Abril Valcárcel

13.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TAURAMENA
ANTICIPO	NO APLICA
FORMA DE PAGO	El **MUNICIPIO** cancelará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato mediante actas parciales de ejecución, por fracción de mes o mes cumplido o ejecutado, previa acta suscrita entre el **CONTRATISTA** y el supervisor; y soportes del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000)
FECHA ESTIMADA ACTA DE INICIO (responsabilidad Jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	JULIO DE 2026

FECHA ESTIMADA ACTA DE TERMINACION(responsabilidad Jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	DICIEMBRE DE 2026

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO EN CADA UNO DE SUS COMPOMENTES		
Responsable General del Proceso: Nombre: WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCARCEL Cargo: secretario de Desarrollo Social Firma	Responsable Componente Técnico Nombre: MONICA ALEXANDRA CHAVEZ VEGA Cargo: secretario de Desarrollo Social Firma:	Aprobó Registro BPPIM. Banco De Proyectos. JULIO ROBERT MOLANO NIÑO, Profesional Banco de Proyectos Firma:
Responsable Componente Jurídico Nombre: TIRSO ALDANA MORALES Cargo: jefe Oficina Asesora Jurídica Firma:	Revisión Asesor Jurídico Nombre: JORGE ÁLVAREZ MARIÑO Cargo: Asesor jurídico externo Firma:	Responsable Componente Estratégico Nombre: MARTHA AMAYA AGUIRRE Cargo: jefe Oficina Asesora Planeación Firma:

ANEXO No 1 MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	Que los documentos presentados sean ilegítimos y/o falsos.	Falta de idoneidad para ejercer las actividades contratadas.	3	3	6	Medio	Entidad Estatal	Verificación de los documentos presentados	2	1	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde la etapa precontractual	Durante la verificación de los requisitos	Verificación de la vigencia de la tarjeta profesional	Una única vez o en el momento en que se evidencie la falsedad
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la experiencia requerida en el Proceso de Contratación no sea adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor.	Se configure un perfil inadecuado para la ejecución de las actividades contractuales	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar la experiencia adecuada teniendo en cuenta el tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar.	2	2	4	Bajo	si	Entidad Estatal	Desde el inicio de la elaboración de los estudios previos	Publicación de la invitación pública	Verificación	Durante la etapa precontractual.
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Cambios en la normatividad referentes al estatuto general de contratación publica.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	3	5	medio	Entidad Estatal	Capacitación y actualización mediante mesas de trabajo con O.A.J.	2	2	4	bajo	si	Entidad estatal	Desde el acta de inicio	Hasta la firma del acta de liquidación	Supervisión	Cuando se materialice el riesgo.

WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social